



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



DICTAMEN DE ESTIMACION DE COSTOS UOC N° 06/2024

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, en cumplimiento de las siguientes normativas:

- **Ley 7021/2022. Artículo 4°.-** Principios rectores. c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- **Ley 7021/2022. Artículo 42.-** Estimación de costos “. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios.”
- **Resolución DNCP N° 454/2024. Artículo 2°** de la *“POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY n° 7021/22.*

Emite el presente dictamen para el proceso de contratación que se identifica de manera siguiente; -----

Datos del llamado.

- a- ID del llamado: 444744
- b- Nombre del llamado: Adquisición de transformador para el Centro de Simulaciones de la FCM-Unca.
- c- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional.

1- Metodología Utilizada.

El proceso de estimación de costos fue realizado por la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia estipuladas en el Art. 4 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Para la estimación de costos fueron contemplados toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros si aplica al bien, y las demás sumas que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Para el inicio de la presente licitación se contó con informaciones previas, cálculos, especificaciones generales y técnicas con los documentos que se consideren necesarios.

Fuente 1: En este proceso se han analizado la opción de precio enviada por la **empresa de reconocimiento en el mercado** en cuanto a la provisión de Servicios Gastronómicos quien ha respondido a la solicitud de cotización. Los potenciales proveedores a quienes se les han enviado solicitud de Cotización mediante nota fueron:

- Delv Informatica. Con respuesta
- Construoga Servicios de Cristian Alberto Piñanez. Con respuesta
- Arce Electromecanica Sin respuesta

Se deja constancia de las empresas que no han respondido la solicitud.

Fuente 2: Se tuvo en cuenta la adjudicación realizada por otras entidades convocantes de la UNCA en el año 2023.

Fuente 3: Se deja constancia que la FCM UNCA no ha tenido en cuenta esta fuente ya que la institución no ha adquirido transformador, lo cual no se puede hacer una comparación en cuanto a precio y naturaleza.

Por lo tanto se ha establecido una comparativa de los precios obtenidos de manera a tener las referencias acorde a lo exigido.-----

Forman parte de este dictamen:

- Los presupuestos recibidos.
- Cuadro de promedio de precios.

POR LO TANTO:

El promedio general de los resultados es la combinación de las fuentes consultadas conforme a la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la ley n° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



PÚBLICAS. Las mismas resultan razonables teniendo en cuenta el calendario de eventos académicos que fueron programados; y se ajusta a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la disponibilidad presupuestaria institucional, por lo que corresponde elevar conocimiento e iniciar las gestiones para su adquisición.-----

Es mi dictamen.



Abg. Liliana Andrea Romero Paiva.
Unidad Operativa de Contrataciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU Nº 01 del 11 de marzo de 2008



De conformidad a la Resolución 454/2024 se procede a la confección de precios de referencia a ser aplicado en el procedimiento de contratación individualizado como Adquisición de Notebook para la FCM UNCA con ID 441328

N°	Bien	Fuente 1		Fuente 2	Precio promedio	Promedio con accesorios e instalacion
		DELV Informática	Construoga Servicios	Llamado 2023 FCYT UNCA ID 425.996		
1	Transformador de distribución trifasica	75.000.000	73.000.000	29.960.000	59.320.000	65.000.000




Abg. Liliana Andrea Romero Paiva.
Unidad Operativa de Contrataciones



- Software Informático para Empresas
- Venta de Equipos Informáticos y Accesorios
- Mantenimiento y Reparaciones

- Cableado y Configuración de Redes
- Sistemas de Circuito Cerrado
- Diseño Gráfico e Impresiones

Coronel Oviedo, 30 de setiembre de 2024

Señores:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNCA

Presente

Por medio de la presente nos es grato dirigirnos a ustedes para presentarles nuestro presupuesto de acuerdo a su solicitud.

CANT	ARTICULO	Costo	TOTAL
1	Transformador de 150 KVA	75.000.000	75.000.000
TOTAL PRESUPUESTO – valido por 30 dias:			75.000.000

A la espera de sus gratas ordenes, les saludamos muy Atentamente....



Observación:

- **Validez de la cotización: 30 días**
- **Los precios ya incluyen IVA**
- **Garantía según las EETT del PBC**
- **Asistencia técnica permanente post venta**



CONSTRUOGA

DE CRISTIAN ALBERTO PIÑANEZ
Marcelino Machuca C7 12 DE Junio
Tel.: (0521)204535 Cel.: (0981)106018
Coronel Oviedo, 04 de julio de 2024

PRESUPUESTO NRO: 121

Ciente: Facultad de Ciencias Medicas - Universidad Nacional de Caaguazú – de CONSTRUOGA Servicios.

Ruc: 80053792-0

PRESUPUESTO:

N°	Bienes/ Servicio	costo
1	Transformador de 150 KVA Anexa los detalles de las especificaciones técnicas proveidas por la UOC solicitante. Asitencia de Profesional Electricista Categoría A	73.000.000

Periodo de Validez: 90 dias.

At.te.

Para lo que hubiere lugar



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

CONTRATO N° 05/2023

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, domiciliado en Sto. 1ro Benítez c/ Fabián Ojeda, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa, con Cedula de Identidad Nro. 3.414.136, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra el Señor Edgar Alberto Samudio Leon con Cedula de Identidad N° 2.984.725; Representante Legal de la empresa Bem Emprendimientos con RUC N°2984725-7, domiciliada en Juan Sinforiano Bogarin c/ Lionel Stanley, Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a la **Contratación Directa ID N° 425996, ADQUISICION DE TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS**, para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425996

Ing. Gustavo Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa ID N° 425996, ADQUISICION DE TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS** convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 036/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121001-003	Transformador de 150 kVA	UNIDAD	UNIDAD	1	17.100.000	17.100.000
2	39121001-003	Columna N° A° 12/300kg	UNIDAD	UNIDAD	1	1.600.000	1.600.000
3	39121001-003	Crucetas de "5/8"x9.	UNIDAD	UNIDAD	3	330.000	990.000
4	39121001-003	Mano francesa	UNIDAD	UNIDAD	6	18.000	108.000
5	39121001-003	Bulón "5/8"x9	UNIDAD	UNIDAD	2	12.000	24.000
6	39121001-003	Bulón "5/8"x7	UNIDAD	UNIDAD	7	10.000	70.000
7	39121001-003	Alambre preformado de retención	UNIDAD	UNIDAD	3	12.000	36.000
8	39121001-003	Arandela cuadrada	UNIDAD	UNIDAD	18	2.000	36.000
9	39121001-003	Aislador polimérico	UNIDAD	UNIDAD	3	90.000	270.000
10	39121001-003	Bulón "5/8"x16	UNIDAD	UNIDAD	3	18.000	54.000

[Handwritten signature]

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional del Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C. y T.
Coronel Oviedo – Paraguay



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social.
VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

11	39121001-003	Fusiles de 7ª	UNIDAD	UNIDAD	3	10.000	30.000
12	39121001-003	Seccionadores	UNIDAD	UNIDAD	3	480.000	1.440.000
13	39121001-003	Soporte para transformador trifásico	UNIDAD	UNIDAD	2	150.000	300.000
14	39121001-003	Descargadores	UNIDAD	UNIDAD	3	333.000	999.000
15	39121001-003	Conductores de 25mm ² de cobre para puesta a tierra	METROS	ROLLO	30	28.000	840.000
16	39121001-003	Jabalina de 5x8x2,40	UNIDAD	UNIDAD	3	65.000	195.000
17	39121001-003	Rollo de cinta metálica	UNIDAD	ROLLO	1	160.000	160.000
18	39121001-003	Prensa para jabalina	UNIDAD	UNIDAD	3	10.000	30.000
19	39121001-003	Prensa línea viva	UNIDAD	UNIDAD	3	50.000	150.000
20	39121001-003	Tuerca Ojal	UNIDAD	UNIDAD	3	10.000	30.000
21	39121001-003	Cable de aluminio de 35mm ²	METROS	ROLLO	30	5.000	150.000
22	39121001-003	Caja metálica	UNIDAD	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
23	39121001-003	Guardacabo	UNIDAD	UNIDAD	3	5.000	15.000

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional del Caaguazú
(Ex Guardería Beteí).



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentido crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

24	39121001-003	Cable NYY de 120mm2 p/HT perforado	METROS	ROLLO	30	120.000	3.600.000
26	39121001-003	Llave termo magnética	UNIDAD	UNIDAD	1	533.000	533.000
						TOTAL	29.960.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de: 29.960.000GS (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir del día siguiente de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR Y



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

ACCESORIOS conforme a la resolución de adjudicación N° 036/2023 por un monto 29.960.000GS, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C. y T.
Coronel Oviedo – Paraguay



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

16. CONFORMIDAD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 04 mes de agosto y año 2023.


Edgar Alberto Samudio Leon
Representante Legal
Bem Emprendimiento.




Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
FCyT-UNCA
Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú



Liliana Romero <liliandrearomero@gmail.com>

Solicitud de Precios Referenciales - FCM UNCA

1 mensaje

Liliana Romero <liliandrearomero@gmail.com>

20 de junio de 2024, 9:19

Para: "arcelectromecanica@gmail.com" <arcelectromecanica@gmail.com>

Buenos dias Sr. Arce. Desde la Facultad de Ciencias Medicas nos complace en poner a su conocimiento que nos encontramos preparando los llamados para la adquisicion de bienes y servicios por licitacion publica. En este sentido, le adjunto a este correo nota solicitando precios referenciales para seguir con la planificacion. Solicitamos su colaboracion en los items que corresponde a su rubro.

Atentamente.

Abg. Liliana Andrea Romero Paiva.

Coronel Oviedo - Paraguay.

**nota de solicitud de precios referenciales bienes.pdf**

290K